



Acta de Juramento En la Villa de Puerto Ate  
 de la Constitución del mes de primero de Julio de  
 Estado. En mis ochoscientos sesenta y nueve  
 Constituido el Sr. Alcalde Primero Constitucio-  
 cional de la misma D. Andrés Gimenes Gimenes  
 en estas salas consistoriales, con asistencia de  
 el infrascrito Secretario y siendo las ocho de  
 la mañana del expresado día, comparecieron  
 previa citación a domicilio y por edictos en  
 los sitios públicos y de costumbre, los Pro-  
 feres de Instrucción Pública pensionados por  
 este Municipio D. Juan José Ortega Carobas,  
 D. Julián Pividal Ego, D. Primitio García,  
 Herentas, D. José Barreto Hernandez, D. Anto-  
 nio Marciano Vera y los Estudiantes de la  
 Villa D. José Blas Vivanco, D. Antonio  
 Sepa Dios, D. Francisco Rojas Socoli, D. Juan  
 Gimenes Pineda, y Juan Hernandez Garcia; tam-  
 bién compareció el subalterno de la clase de  
 Sargentos D. Francisco Guerrero Moreno; á  
 quines su merced hizo presente la circular  
 del Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
 en la que se prohibe que todas las funcio-  
 narias públicas dependientes de los Ministe-  
 rios de Gobernacion y Hacienda presten el  
 juramento correspondiente de la Constitución  
 del Estado aprobada por las Cortes Cons-  
 tituyentes de mis ochoscientos sesenta y nueve  
 de. Así mismo ordenó que por mi el

